

CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-005-2018
CONTRATO DIA-005-2018

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. DIA-005-2018 QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA FORTALEZA AJC S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ING. JESÚS ACOSTA CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA"; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 30 DE JULIO DE 2018, "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO "EL CONTRATO PRINCIPAL", EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LA "COLOCACIÓN DE LOSETA EN BIBLIOTECA DE OFICINAS CENTRALES CONALEP", MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE \$25,860.00 (VEINTICINCO MIL OCHO CIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$4,137.60 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$29,997.60 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 10 AL 11 DE AGOSTO DEL 2018.
- 1.4 QUE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA ADICIONAL, CANCELADA Y OBRA EXTRAORDINARIA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 8,072 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61 DEL ESTADO DE MEXICO, LIC ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.
- II.2 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, POR LO QUE SE DISMINUYE EL MONTO DE DICHO CONTRATO EN RAZÓN DE \$1,576.92 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 92/100 M.N) MAS I.V.A., DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "A".
- II.3 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES MENESTER DISMINUIR "EL CONTRATO PRINCIPAL" EN UN MONTO EQUIVALENTE A \$1,576.92 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 92/100 M.N) MAS I.V.A.

II.4 LA FECHA DE 11 DE AGOSTO DE 2018 PERMANECE COMO LA FECHA PARA LA TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL CONTRATISTA”, QUE:

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **105,600** DE FECHA **14 DE MARZO DEL 2018**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. **96**, LIC. **LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, DEL ESTADO DE MEXICO**, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR LAS CANTIDADES DE OBRA CANCELADAS, POR LO QUE SE DISMINUYE EL MONTO PACTADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DE “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

SEGUNDA: “**EL CONALEP**” Y “**EL CONTRATISTA**” ACUERDAN QUE EL MONTO DE LA DISMINUCION ES DE **\$1,576.92** (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 92/100 M.N) SIN I.V.A., CONSECUENTEMENTE “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” SE REDUCE A **\$24,283.08** (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 08/100 M.N.) SIN I.V.A., **\$3,885.29** (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE **\$28,168.37** (VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 37/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PACTADO EN “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, PERMANECE SIN CAMBIO, POR LO TANTO, EL DÍA **11 DE AGOSTO DE 2018** CONTINUA COMO LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DE “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” Y SU CONVENIO MODIFICATORIO; SIENDO EL MISMO DÍA 11 DE AGOSTO LA FECHA REAL DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN MÉTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONTRATISTA"



M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES




ING. JESÚS ACOSTA CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FORTALEZA AJC
S.A. DE C.V.

TESTIGOS



ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO



JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO A CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR LA **C. M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, **FORTALEZA AJC S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. JESÚS ACOSTA CHAVEZ** CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.